



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4458

MAT.: Aprueba actividades o cursos de capacitación y ordena su inscripción en el Registro Nacional de Cursos.

SANTIAGO, 20 de Diciembre 2019

VISTO:

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518, sobre Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto N°98, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.518, este Servicio Nacional llevará un Registro Nacional de Cursos en el que se inscribirán, previa aprobación del mismo, los cursos de capacitación que los organismos técnicos de capacitación ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 siguiente. Con todo, tal inscripción tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su autorización.

2.- Que, las actividades o cursos de capacitación deberán cumplir, para ser aprobados, con los requerimientos señalados en la norma antes señalada, así como, en las disposiciones contenidas en el artículo 15° del Reglamento General de la Ley N°19.518, aprobado mediante Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que, corresponde al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado efectuar la previa revisión de las solicitudes de aprobación de actividades o cursos de capacitación, de conformidad a las normas contenidas en el artículo 35° de la Ley N°19.518 y artículo 15° del Decreto N°98, de 1998, antes individualizado.

4.- La Resolución Exenta N° **3380** , de 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se delegan facultades al Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

5.- La Resolución Exenta N°0307, de 19 de enero de 2018, mediante la cual se designa subrogantes de los Jefes de Departamento de este Servicio Nacional.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes actividades o cursos de capacitación, solicitadas por los organismos técnicos de capacitación que se indican:

N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1693800	1238001417	76874861-6	Icarchile Spa	TÉCNICAS DE REPOSTERÍA
1694078	1238001489	60910000-1	Universidad De Chile	Herramientas para la Resolución de Problemas del Eje de Datos y Azar para Educación Media
1694650	1238001525	76971590-8	Sociedad Quezada & Tapia Limitada	Tecnicas De Trabajo En Equipo
1694145	1238001553	65150924-6	Fundacion Ceis Capacitacion	Diseño de experiencias pedagógicas para la asignatura de Educación Ciudadana
1694789	1238001805	65150924-6	Fundacion Ceis Capacitacion	Diseño de proyectos de aprendizaje y servicio basados en los principios de un modelo de aprendizaje por competencias
1694800	1238001806	76370389-4	Capacitaciones Bio Bio Limitada	TÉCNICAS DE OPERACIÓN DE RIGGER
1694932	1238001855	76029613-9	Capacitaciones Prime Limitada	TÉCNICAS DE BLOQUEO DE ENERGÍAS PELIGROSAS
1694946	1238001867	76619580-6	Capacitación Icare Ltda.	Técnicas Para Supervisión y Evaluación Efectiva De Equipos De Alto Desempeño
1694951	1238001869	76619580-6	Capacitación Icare Ltda.	Herramientas Para Planificación Integrada Comercial, Operacional Y Financiera de la Empresa
1694993	1238001876	65061013-K	Fundación Para La Capacitación Promoción Del Empleo Y La Productiviada	IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL
1695007	1238001889	76245109-3	Asistance & Rescue Capacitaciones Limitada	TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS

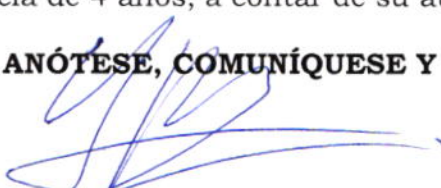
N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1695118	1238001912	76018236-2	Organismo Técnico De Capacitación Sección Áurea Limitada	Inglés Básico A1A(1era etapa) Enfoque En La Comunicación Laboral.

JRJ/VCR



2.- Inscribanse las anteriores actividades o cursos de capacitación en el Registro Nacional de Cursos, administrado por este Servicio Nacional, con una vigencia de 4 años, a contar de su autorización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO VALDIVIA LEFORT
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



JRJ/VCR
Distribución

Organismo Técnico de Capacitación
Oficina de Partes

Aprueba cursos de capacitación y ordena su inscripción en Registro Nacional